



PROTOCOLO PARA UNA BUENA GESTIÓN ENTRE DOCENTES, PADRES Y APODERADOS

a. Rol del profesor (Jefe):

Desde la Dirección del colegio, uno de los aspectos que se quiere potenciar en la gestión educativa y de la Convivencia Escolar, es la figura del profesor como profesional de la Educación y gestor de su práctica docente, con los atributos que la ley y el colegio le otorgan.

Es por ello que entendemos y asumimos que el rol del profesor es de suma importancia en la gestión escolar y por ende, cuenta con todo el respaldo de los distintos estamentos de gestión del colegio y de esta Dirección.

Es por ello que el rol del profesor jefe tiene como objetivo lograr un impacto positivo en la tarea de enseñar, educar y formar a nuestros estudiantes.

Como colegio, en conjunto con los padres y apoderados, debemos apoyar la formación académica y valórica de los estudiantes, según los protocolos y conductos establecidos por el Colegio Niño Jesús de Lota.

A continuación les indicamos y clarificamos algunos procedimientos que son parte de la gestión del colegio y que con el retorno presencial y obligatorio a clases, vale la pena recordar:

- I. Todos los padres y apoderados deben respetar el conducto regular para las entrevistas.
- II. Ningún funcionario del colegio, docente o asistente de la educación deber ser abordado en su hora de colación o en la calle. Por lo tanto, para reunirse con un docente deberá solicitarle una entrevista en el horario de atención de apoderados.
- III. El primer canal de comunicación entre los padres y apoderados para clarificar algún tema escolar, convivencia, académica, orientación, etc., tiene que ser con el profesor jefe.
- IV. Una vez que el profesor jefe sea informado de alguna situación en particular, buscará los medios para acompañar y darle solución a la situación de manera eficiente y efectiva. Se encargará de gestionar e informar a los estamentos correspondientes el caso o situación ocurrida.
- V. Toda duda referente a la jefatura del curso de su hijo o pupilo, se aclara con el profesor Jefe.
- VI. En caso de existir dudas o consultas con algún docente de asignatura, el apoderado puede solicitar una entrevista con el profesor correspondiente.
- VII. La encargada de Convivencia Escolar, recibirá las sugerencias y reclamos del personal y comunidad educativa del colegio. Ella gestionará de la mejor manera la situación

- 7III. Para hablar con el director algún tema o situación relacionada con el desempeño de su hijo/a o pupilo/a, algún conflicto o mal entendido con algún docente, el apoderado en primer lugar deberá aclarar esa situación con el profesor. En caso de no quedar conforme, el apoderado puede solicitar una entrevista con un estamento superior, según corresponda (U.T.P., Coordinación de Ciclo o Convivencia Escolar). Una vez concluido este proceso, se le informará la situación al director, quien, de ser necesario, convocará a los apoderados a una entrevista para dar cuenta del proceso realizado e indicar las resoluciones en caso de que la situación así lo amerite.
- IX. Una vez realizado todo el proceso descrito anteriormente y en caso de que los apoderados no se sientan conformes con el procedimiento, pueden solicitar una entrevista con la Dirección del colegio.

b. Rol del apoderado:

- I. Conocer, respetar y colaborar con la labor del docente.
- II. Colaborar con la Dirección del Colegio en el proceso educativo y formativo de su hijo o pupilo.
- III. “Los padres y apoderados deben ser partícipes del proceso de enseñanza, interviniendo activamente en el espacio de formación que el Colegio Niño Jesús promueve. Por tanto, manifiesta su adhesión y conocimiento de la espiritualidad y carisma de la Congregación, acogiendo los principios y valores que sustentan el Proyecto Educativo Institucional.” (P.E.I. Colegio Niño Jesús de Lota).
- IV. Velar por la correcta presentación personal de su hijo/a o pupilo/a.
- V. Los apoderados están obligados a enviar a sus hijos los diversos talleres que ofrece el colegio, especialmente a los talleres de reforzamiento académico.
- VI. El apoderado está obligado a asistir a las reuniones de apoderados programadas por la Dirección del Colegio y a las entrevistas que sean citados por parte de los profesores, u otro estamento del colegio.
- VII. Los padres y apoderados tienen que comprometerse con la formación y educación de su hijo/a o pupilo. Para ello es importante un monitoreo sistemático del quehacer educativo de su hijo y diálogo permanente con el profesor jefe y los docentes de las asignaturas correspondientes.
- 7III. Tienen que ser capaces de aceptar la crítica hacia sus propios hijos/as, con el fin de remediar aquello que sea necesario
- IX. Darse el tiempo necesario para dialogar con su hijos/as.
- X. Velar por el cumplimiento efectivo de las normas del colegio.

Óscar Bórquez L.
Director Colegio Niño Jesús